



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2020-01041-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., **27 ABR 2022**

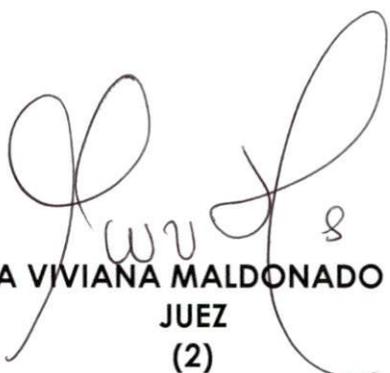
Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Cuarenta y Uno Civil del Circuito de esta ciudad, en sentencia de tutela calendada el 10 de marzo de 2022, mediante la cual concedió el amparo constitucional reclamado por Juan Arnoldo Murcia Pardo.

En consecuencia, se declara sin valor y efecto el auto de fecha 08 de febrero de 2022 dentro del presente tramite ejecutivo dando cumplimiento a la orden emitida.

De igual manera, resulta procedente dejar sin valor y efecto el auto del 02 de marzo de 2022, mediante el cual se aclaró la parte introductoria del proveído antes mencionado.

Así las cosas, se proferirá auto con el trámite procesal correspondiente en la misma fecha.

NOTIFÍQUESE,


MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	28 ABR 2022 HORA 8:00 A.M.
Por ESTADO N° 049 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	